

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.036 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Susana de Jaén Cadenas, contra la empresa “Bradipo Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

El ilustrísimo señor magistrado-juez don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos anteriormente referenciados, en reclamación por despido, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 7 de junio de 2010, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la demandada por edictos toda vez que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.182 de 2009 consta diligencia negativa de notificación en el domicilio de la calle José Ortega y Gasset, número 21, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bradipo Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente perra su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.736/10)